Al Despacho de la señora Juez, informando que ingresa el presente trámite para decretar corrección nombre absolvente. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 23 de 2021.

Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del C. G. del P.

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aclarar el auto de calenda 12 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del absolvente es **JUAN JOSE RAFAEL SARRIA ARBOLEDA**, y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído permanezca incólume

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado Nº 121 del 25 de agosto de 2021.**

af